

El juez procesa a los 11 imputados por los incidentes en la contramanifestación antifascista de 2013

LA OTRA ANDALUCIA :: 10/02/2015

En esta causa, y además de a la responsable de la Corrala, el juez mantiene imputadas a otras diez personas

Un juez de Sevilla ha procesado a once personas por un delito contra el orden público en relación a los incidentes ocurridos el 26 de octubre de 2013 en las calles del centro de Sevilla al coincidir una protesta de la organización Coordinadora Antifascista con una manifestación del colectivo neofascista Respuesta Estudiantil.

En un auto, el juez de Instrucción número 16 de Sevilla, Juan Gutiérrez Casillas, ha transformado las diligencias en procedimiento abreviado contra un total de once personas, entre las que se encuentra una de las responsables de la Corrala 'Utopía'.

El instructor considera que "practicadas las diligencias esenciales encaminadas a determinar la naturaleza y circunstancias del hecho, las personas que en él han participado y el órgano competente para el enjuiciamiento, resulta que los hechos origen de este procedimiento pudieran constituir un delito contra el orden público".

A su juicio, "las diligencias hasta la fecha practicadas para determinar la naturaleza y circunstancias del hecho que motiva la formación de esta causa y las personas que en él han participado, evidencian que existen motivos suficientes para atribuir su perpetración" a los once procesados.

En el auto consultado por Europa Press, el juez da un plazo de diez días tanto a la Fiscalía como a las acusaciones personadas para que soliciten la apertura de juicio oral, formulando escrito de acusación o interesando el sobreseimiento de la causa.

En esta causa, y además de a la responsable de la Corrala, el juez mantiene imputadas a otras diez personas, pertenecientes a la organización Coordinadora Antifascista, quienes fueron detenidas por la Policía Nacional en relación a estos hechos por delitos contra los derechos fundamentales y desórdenes públicos.

Cabe recordar que un miembro de este colectivo fue arrestado la jornada de los propios acontecimientos, mientras que el resto de detenciones se produjeron pasadas varias semanas de los hechos.

El colectivo neofascista Respuesta Estudiantil, que se define como una organización "patriota, apartidista y no subvencionada", había convocado una protesta para aquel sábado que partía desde la plaza del Salvador a las 18,30 horas.

Frente a esta manifestación, la Coordinadora Antifascista de Sevilla convocó otra en el mismo lugar, pero a las 17,30 horas, para protestar por la movilización protagonizada por el colectivo anterior y para "demostrar que la población sevillana no les quiere y para no

permitir que vuelva el fascismo".

La coincidencia de ambas manifestaciones derivó en altercados que motivaron la actuación de la Unidad de Intervención Policial (UIP) y de la Unidad de Prevención y Reacción (UPR).

Tras conocerse las detenciones, el Grupo 17 de Marzo-Sociedad Andaluza de Juristas consideró "desproporcionada" las mismas y reclamó la dimisión de la subdelegada del Gobierno en Sevilla, Felisa Panadero.

https://www.lahaine.org/est_espanol.php/el-juez-procesa-a-los